

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO URUBAMBA - CUSCO



MEMORANDUM Nº 0831-2023-GM-MDO/U

De

: Dr. WALDO VALENZUELA CAJAMARCA

Gerente Municipal - MDO.

 \boldsymbol{A}

: CPC. JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA. Jefe de la Unidad de Logística y Almacén – MDO.

Asunto

: Dispone contratación por Modalidad de

Comparación de Precios.

Referencia: Informe Nº 673-2023-ULA-JZH/MDO.

Fecha

: Ollantaytambo, 27 de noviembre del 2023.

Por medio de la presente, tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo DISPONER la contratación bajo la modalidad de Comparación de Precios Nº 05-2023-OEC/MDO, para la Adquisición de MATERIALES DE MADERA, según especificaciones técnicas, para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, CUSCO" META 0119. Debiendo publicar dicho procedimiento de selección en la plataforma del sistema del SEACE, conforme se establece en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Es todo cuanto remite dispone **BAJO** RESPONSABILIDAD.

Atentamente.

C.C.:

- Logística.

- Archivo.

UNICIPALIDAD DIST L DE OLLANTAYTAMBO Waldo Valen Ga Cajamarca DNI SASS GERENT MUNICIPAL



UNIDAD DE LOGISTICA Y ALMACEN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 0673-2023-ULA-JZH/MDO

A.

: DR. WALDO VALENZUELA CAJAMARCA

GERENTE MUNICIPAL

DE

: CPC. JULIÁN ZUZUNAGA HUAMANTICA

JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ALMACÉN

MUNICIPALIDAN DISTRITAT DE DI L'ANTAYTAMRO
DERENCIA INCINICIPAL

2 4 NOV. 2023

EXB. 1622 5 Iora 4:091



ASUNTO

: APROBACION PARA ADQUISICION DE BIEN. POR MODALIDAD DE

COMPARACION DE PRECION

REF.

: REQUERIMIENTO N° 018-0459

FECHA

: Ollantaytambo, 24 de noviembre del 2023.

Previo cordial saludo me es grato dirigirme a Ud. para informarle respecto a la modalidad del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS.**

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 215-2023-A-MDO/U. de fecha 28 de agosto del 2023, se designa al Gerente Municipal.
- 1.2 Que, según el requerimiento emitido por la Gerencia de Infraestructura, en la cual solicita la: ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERA, para obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO URUBAMBA CUSCO" META 0119.

II. DISPOSICIONES LEGALES

- 2.1 Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Que, el Art. 21 del TUO de la Ley N° 30225, La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener.
- Que, el Art. 98 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 98.1 indica: Para aplicar el procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:
 - (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".

III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 3.1 Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 215-2023-A-MDO/U. de fecha 28 de agosto del 2023, se designa al Gerente Municipal.
- 3.2 Que, según el requerimiento emitido por la Gerencia de Infraestructura, en la cual solicita la: ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERA, para obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO URUBAMBA CUSCO" META 0119.
- 3.3 Que, el Art. 98 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 98.2 indica: Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO UNIDAD DE LOGISTICA Y ALMACEN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 De acuerdo con los fundamentos técnicos antes expuestos, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado,
- 4.2 Que, el Art. 21 del TUO de la Ley N° 30225, La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener.
- 4.3 Que, el Art. 47 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 47.1 indica: así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.
- 4.4 Y cumpliendo con el procedimiento en mención, de la solicitud de cotizaciones presentadas por los proveedores se tiene definido la contratación del bien.
- 4.5 Por lo que esta Unidad, solicita la aprobación de la contratación del bien bajo la modalidad de COMPARACION DE PRECIOS.

Es cuanto se informó para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

AYTAMBO

C.C. Julyan Zuzuna Huamantica JEFE DE UN PAD DE LOGISTICA Y ALMACÉN

IPAL AD DISTRY AL

ANEXO N° 01

9

	INF	ORME SUSTEN	TATORIO PARA EMPLEAR	LA COMPARACIÓ	N DE PRECIOS				
1	Datos del documento		Número de informe CON		COMPRE-N° 005-20	MPRE-N° 005-2023-OEC-MDO			
n in High			Fecha de informe		24/11/2	023			
			Objeto de la contratación		BIENES				
2	Objeto de la contratación		Descripción del objeto de la contratación	ENTRE LAS COMUN	MATERILES DE O Y AMPLIACION DEL P NIDADES DE PALOMA FAYTAMBO , URUBAM	R Y TIAPARO DEL			
	Antecedent	es		Walley with	A 12 - 1 - A 12	III SWILE I F			
3	REQUIERE I COMPARAC	CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE DA RECEPCION AL REQUERIMIENTO N° 018-0459 , MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERA QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA LA COMPARACION DE PRECIOS, SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS							
	The second secon	del cumplimien	to de las condiciones en los	s bienes y/o servicio		¿Cumple con la condición?			
	general				Sí Cumple	No Cumple			
	a.	Disponibilida	d inmediata		X				
		EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A CONTRATAR "ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERA" REQUERIDO POR EL AREA USUARIA ES DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA QUE ESTA LISTO EN EL MERCADO PARA SU ADQUISICION SIGUIENDO LA DESCRIPCION PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.							
	b.	Fáciles de obt	tener en el mercado	X					
4	c.	EL OBJETO DEL BIEN A CONTRATAR "ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERA" ES FACIL DE OBTENER YA QUE NO SE REQUIERE DE FABRICACION O IMPORTACION A SOLICITUD, ADECUACION, MODIFICACION O E REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS TALES COMO OBTENCION DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES U OTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION. Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado							
		LAS OFERTAS RECIBIDAS DE LOS BIENES REQUERIDOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MARGEN DE LAS OFERTAS ESTANDAR EN EL MERCADO EN IGUAL CONDICIONES POR LOS DISTINTOS PROVEEDORES							
	d.	The second secon	brican, producen, suministra particular o instrucciones		A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1				
U	LOS BIENES SOLICITADOS NO CORRESPONDE A MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CONTRATACION DE PERSONALES, SUMINISTRO PERIODICO, NO SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES TALES COMO LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y ACUERDO MARCO, ASI COMO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE; ENTRE OTROS SUPUESTOS.								
	Nota: De no	Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.							
	Observaciones								
. 5	NO HABIENDO OBSERVACIONES EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME FAVORABLE.					PRESENTE			
6	MUNICIFALIDAD DISTRITAVOE OL ANIAY TAMEO C.P.C. Julian Zuzunga Huamantica JEFF DE UNIDAD DE LOGISTICA Y ALMACÉN Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contratac					aciones			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROV. URUBAMBA - CUSCO RUC: 20200737211

DIA	MES	AÑO
14	NOV	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nº 1519

REFERENCIA: RQ-018 - 0459								
Dependencia solicitante:(018) - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA								
Resumen de Cotización: ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERAMEN								
SEÑOR(ES):								
RUC: Razón Social:								
Dirección:CCI:								
Con	tacto:		Teléfono e-ma	il·				
de re	а(п)se rer eferencia	mitirnos cotizac de los bienes y	ión de precios especificando las condiciones, previa verificación d //o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y	e las especificaci /o presentados p	ones técnicas ya restación de ser	o términos		
LUC	AR DE E	ENTREGA: ALM	AACEN DE OBRA					
		TO - (0119)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE EL TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - O	TRE LAS COMUN	IIDADES DE PAL	OMAR Y		
N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total		
01	150	UNIDAD	LISTÓN DE MADERA CORRIENTE 2"X3"X10"					
02	500	UNIDAD	LISTÓN DE MADERA MISA 2"X3"X10"					
03	150	UNIDAD	LISTÓN DE MADERA MISA 3''X4''X10'					
04	150	UNIDAD	LISTÓN DE MADERA MISA 4"X4"X10"					
05	200	UNIDAD	ROLLIZO DE EUCALIPTO 5"X5M					
06	100	UNIDAD	ROLLIZO DE EUCALIPTO 6"X6M					
07	100	UNIDAD	TABLÓN DE MADERA CORRIENTE 1 1/2"X8"X3M					
08	20	UNIDAD	TABLÓN DE MADERA EUCALIPTO 2"X8"X6M					
-								
-								
-								
Corre								
Son:	ouoleules.				TOTAL S/			
* Si esta NOTA: La cotiz	a en condic Llenar todo ación debe	ciones de cotizar s os los datos reque erá incluir todos lo	condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este di sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en eridos en este formato, caso contrario será descalificado: s tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas así como cualquier of costo del bien a contratar de acuerdo a la legislación vigente.	un plazo de DOS Di				
PLAZ	O DE E	NTREGA:	VALIDEZ DE OFERTA:		gido a la Ley 27 Cotiz:/_	/		
*					E	MDO CZ 2023 1519 ab 45249422/imp 45249422		

JEFE DE ABASTECIMIENTO

COTIZADOR

PROVEEDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROV. URUBAMBA - CUSCO

RUC: 20200737211

N° 018-0459

DIA	MES	AÑO
06	NOV	2,023

HOJA DE REQUERIMI

Dependencia Solicitante: (018): - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre del Solicitante: VALER CHALCO, LUIS ANGEL

En su condición de.: RESIDENTE DE OBRA

Sirvase, Ud. Atender el pedido que a continuación detallo:

Resumen de lo solicitado: ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERAMEN.....

PROYECTO (0119)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO

DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO

2559840 | 4000179 | 15 | 033 | 0066 | 0375780

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC)							
item	Clasif. de Gasto	Cantid.	U.Med.	T. G.	Descripción, características y especificaciones técnicas del Bién y/o Servicio	Precio Ref.	TOTAL Presup.
1	2.6.2.3.2.5	150	UNIDAD	CD	LISTÓN DE MADERA CORRIENTE 2"X3"X10"	26.00	3,900.00
2	2.6.2.3.2.5	500	UNIDAD	CD	LISTÓN DE MADERA MISA 2"X3"X10"	25.00	12,500.00
3	2.6.2.3.2.5	150	UNIDAD	CD	LISTÓN DE MADERA MISA 3"X4"X10"	24.00	3,600.00
4	2.6.2.3.2.5	150	UNIDAD	ÇD	LISTÓN DE MADERA MISA 4"X4"X10"	25.00	3,750.00
5	2.6,2.3,2.5	200	UNIDAD	CD	ROLLIZO DE EUCALIPTO 5"X5M	15,00	3,000.00
	2.6.2.3,2.5	100	UNIDAD	CD	ROLLIZO DE EUCALIPTO 6"X6M	17.00	1,700.00
7	2.6.2.3.2.5	100	UNIDAD	CD	TABLÓN DE MADERA CORRIENTE 1 1/2"X8"X3M	50.00	5,000.00
8	2.6.2.3.2.5	20	UNIDAD	CD	TABLÓN DE MADERA EUCALIPTO 2"X8"X6M	45.00	900.00

				-	RESUMEN POR CLASIFICADOR:		
				-	Sec.Fun. (0119) - 2.6.2.3.2.5> 34350.00		
				-			
				-			
					i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		and the same of th
					y statt of t		
					Jan Low		
				+			
					101254		
					*		

Almacén : (02) - ALMACEN DE OBRA

TOTAL REFERENCIAL:

34,350.00

En mi condición de área usuaria "DECLARO BAJO JURAMENTO" que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General; Al realizar el presente requerimiento no se incurre en fraccionamiento como viclo de contratación administrativa y además soy responsable del cumplimiento del artículo 8° del RLCE y Artículos 16°, 17° Y 20° de la Ley 30225 incluyendo sus respectivas disposiciones, ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

MDO RQ 018 0459-23 9b. VCL /mp 70667261

OWAN SONGO HUNCIPALIDAD DESCRITAL DE CALANDAYTANBO

Ing. Luis Angel Valer Chalco RESIDENTE DE OBRA

Residente

OND DIS Firma v sello Presupuesto Nº Centilizado Ing. Ma Firma y sello Supervisor TAMEO

Cajamarca Dr. Walne UNICIPAL

Gerencia Municipal



Gerencia de Linea

Recepción Legistica



DIRECTIVA Nº 01-2022-MDO/GM "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O
CONSULTORÍAS, POR MONTOS
IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES **IMPOSITIVAS** TRIBUTARIAS DE MUNICIPALIDAD OLLANTAYTAMBO"



"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

ANEXO N.º 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADOUISICION DE BIENES

UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN 1. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA / RESIDENCIA DE OBRA

OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA -DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI-2559840, código único CUI-2559840, Meta 119.

II. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION

Adquisición de MADERAMEN, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ш. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de MADERAMEN el cual se empleará como parte de los encofrados, para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA -DEPARTAMENTO DE CUSCO".

IV. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición es contar con madera que sirva de soporte para los trabajos de encofrados para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad de cumplir las metas físicas y administrativas de la obra. rrieta Carbajal

V. CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR BIEN

V.	CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR BIEN		Ing. Marco Application of the Institute		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
1	LISTÓN DE MADERA MISA 2"X3"X10"	und	500		
2	LISTÓN DE MADERA CORRIENTE 2"X3"X10"	und	150		
3	LISTÓN DE MADERA MISA 3"x4"x10'	und	150		
4	LISTÓN DE MADERA MISA 4"x4"x10"	und	150		
5	TABLÓN DE MADERA CORRIENTE 1 1/2"x8"x3m	und	100		
6	TABLÓN DE MADERA EUCALIPTO 2"x8"x6m	und	20		
7	ROLLIZO DE EUCALIPTO 5"x5m	und	200		
8	ROLLIZO DE EUCALIPTO 6"x6m	und	100		

MUNICIPALIDAS CUSTRITAL DE CILLUTAYTAMBO Ing. Luis Angel Valer Chalco CIP. 245579 RESIDENTE DE OBRA



DIRECTIVA N° 01-2022-MDO:GM
"NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES, SERVICIOS Y/O
CONSULTORÍAS, POR MONTOS
IGUALES O INFERIORES A OCHO (8)
IRBUTARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OLLANTATTAMBO"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2 DESCRIPCION BASICA DE LOS MATERIALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FOTO REFERENCIAL
1	LISTÓN DE MADERA MISA 2"X3"X10"	
	Características técnicas:	
	Material: Madera misa	
	Alta resistencia	
	No se pica ni se honguea.	
	Usos: construcción de encofrados	
	Dimensiones: 2" x 3"x 10'	1 1 1
	Tienen que tener un aspecto liso, no rugoso y ser planos,	
	deben ser resistentes a las cargas, indeformables a las	
	presiones y esfuerzos, no presentaran fisuras ni agujeros en	
	su estructura, sin presencia de ojos y libre de impurezas	
2	LISTÓN DE MADERA CORRIENTE 2"X3"X10"	
	Características técnicas:	
	Material, madera CORRIENTE	
	Medidas 2"X3"X10"	
	Uso exclusivo en construcción (encofrados, etc.) Tienen que tener un aspecto liso, no rugoso y ser planos	
	 Tienen que tener un aspecto liso, no rugoso y ser planos, deben ser resistentes a las cargas, indeformables a las 	
	presiones y esfuerzos, no presentaran fisuras ni agujeros en	
	su estructura, sin presencia de ojos y libre de impurezas	
3	LISTÓN DE MADERA MISA 3"x4"x10'	
	Características técnicas:	
	Material: madera MISA	The state of the s
	Medidas 3"X4"10"	
	 Uso exclusivo en construcción (encofrados, etc.), con 	
	más resistencia.	
	 Tienen que tener un aspecto liso, no rugoso y ser planos, 	
	deben ser resistentes a las cargas, indeformables a las	
	presiones y esfuerzos, no presentaran fisuras ni agujeros en	
4	su estructura, sin presencia de ojos y libre de impurezas LISTÓN DE MADERA MISA 4"x4"x10'	
7	Características técnicas;	
	Material: madera MISA	
	 Medidas 4"X4"X10' 	
	Uso exclusivo en construcción (encofrados, etc.), con	Carlot Harry
	más resistencia.	
	Tienen que tener un aspecto liso, no rugoso y ser planos,	
	deben ser resistentes a las cargas, indeformables a las	
	presiones y esfuerzos, no presentaran fisuras ni agujeros en	
	su estructura, sin presencia de ojos y libre de impurezas	



MI



DIRECTIVA Nº "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES, SERVICIOS YO
CONSULTORÍAS, POR MONTOS
IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TABLÓN DE MADERA CORRIENTE 1 1/2"x8"x3m Características técnicas:

- Material: Madera corriente
- Alta resistencia
- No se pica ni se honguea.
- Usos: Encofrados
- Dimensiones: 1 1/2" x 8" x3 m
- Tienen que tener un aspecto liso, no rugoso y ser planos, deben ser resistentes a las cargas, indeformables a las presiones y esfuerzos, no presentaran fisuras ni agujeros en su estructura, sin presencia de ojos y libre de impurezas



TABLÓN DE MADERA EUCALIPTO 2"x8"x6m 6

Características técnicas:

- Material: Madera EUCALIPTO
- Alta resistencia
- No se pica ni se honguea.
- Usos: Encofrados
- Dimensiones: 2" x 8" x6 m
- Tienen que tener un aspecto liso, no rugoso y ser planos, deben ser resistentes a las cargas, indeformables a las presiones y esfuerzos, no presentaran fisuras ni agujeros en su estructura, sin presencia de ojos y libre de impurezas



ROLLIZO DE EUCALIPTO 5"x5m

Características técnicas:

- Material, madera eucalipto rollizo.
- Medidas 5" plg.
- Longitud 5 metros
- Los rollizos no presentaran deformaciones, no presentaran fisuras ni agujeros en su estructura, deberán estar libres de impurezas



ROLLIZO DE EUCALIPTO 6"x6m

Características técnicas:

- Material, madera eucalipto rollizo.
- Medidas 6" plg.
- Longitud 6metros
- Los rollizos no presentaran deformaciones, no presentaran fisuras ni agujeros en su estructura, deberán estar libres de impurezas



Nota: previa coordinación con el área usuaria.



an enio El, rrieta Carbajal Ing. Marco



DIRECTIVA N° 01-2022-MDO/GM
"NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE BIENES, SERVICIOS V/O
CONSULTORÍAS, POR MONTOS
IGUALES O INFERIORES A OCHO (8)
UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OLLANTAYTAMBO"



"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

VI. NORMAS QUE INVOLUCRA LA CONTRATACIÓN.

• El proveedor será responsable de gastos que no involucren la adquisición del bien

VII. SEGUROS

No aplica

VIII. REQUISITOS MÍNIMOS A CONSIDERAR.

8.1. El proveedor deberá contar con:

- Contar con RUC habido y activo, con registro de actividades afines a la adquisición.
- En caso las contrataciones superen 1 UIT, el proveedor está obligado a presentar RNP vigente.
- Cuenta bancaria vinculada al RUC.
- Cuenta de detracciones.

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

- 9.1. Lugar: La adquisición será entregada en el almacén central de obra, Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE CARROZABLE ENTRE LAS COMUNIDADES DE PALOMAR Y TIAPARO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA DEPARTAMENTO DE CUSCO"., ubicado entre las comunidades de Tiaparo y Palomar del distrito del Ollantaytambo. La recepción será previa verificación y coordinación con ALMACEN CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.
- **9.2. Plazo de entrega del bien:** El plazo de entrega será de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- X. ENTREGABLES

NO CORRESPONDE POR LA FINALIDAD DEL SERVICIO.

XI. FORMA DE PAGO:

Única entrega: 100% a la entrega de la totalidad de los bienes, previa presentación de guía de remisión, factura, conformidad del área usuaria y visto bueno de la Gerencia de infraestructura

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

12.1. Conformidad: la conformidad será otorgada por el residente de obra en el plazo máximo de 05 días calendario o máximo 10 días dependiendo de la complejidad de la prestación, bajo responsabilidad. De existir observaciones, el área usuaria remitirá a la Unidad de Logística y Contrataciones un informe sustentando las observaciones, para ser comunicado al contratista, quien le otorgará un plazo de 02 a 08 días calendario contado a partir de la notificación de las observaciones.

XIII. PENALIDADES:

13.1. Penalidad por mora: si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecucion de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Debe indicarse la penalidad a aplicarse por el retraso en la prestación, teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5% (0.05) y en procedimientos de selección el 10.00% (0.10). Deberá precisarse la forma del cálculo de las mismas

Ing. Luis Angel Valer Chalco
CIP. 245379
RESIDENTE DE ORRA

ng Marco A



"NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS CONSULTORÍAS, POR MO CONSULTORÍAS, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES **IMPOSITIVAS** TRIBUTARIAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL.



"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

Penalidad Diaria=(0.05 x Monto)/(F x Plazo en días)

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

XIV. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige la presente Especificación Técnica, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor cederá en forma exclusiva a la Municipalidad Distrital De Ollantaytambo los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de la presente Especificación Técnica.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento.

XV. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor contratista acepta expresamente que no lleva ni llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración y documentos que formalizan ta contratación.

XVI. NORMAS ANTISOBORNO

PECTOR DE OBRA El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor a cualquier dad general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

> Ing. Luis Angel Valer Chalco CIP. 245579 RESIDENTE DE OBRA

Ing. Marco



DIRECTIVA Nº 01-2022-MDO/GM
"NORMAS PARA LA CONTRATACION
DE BIEVES, SERVICIOS Y/O
CONSULTORÍAS, POR MONTOS
IGUALES O INFERIORES A OCHO (8)
UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OLLANTATYTAMBO"



"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera, directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad y OCI.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, en los documentos que formalizan la contratación.

XVII. CONFIDENCIALIDAD

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto a los documentos considerados de carácter secreto en la contratación y antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes.

XVIII. AFECTACION PRESUPUESTAL

EL PAGO ESTARÁ AFECTADO A LA META : 0119

Ing. Luis angel Valer Chalco

HUNICIPAL DUR DISTRITAL DE RELANTANTA

Plaza principal s/n Ollantaytambo

mdo@muniollantaytambo.gob.pe

Ing. Mayer A

FOR DE OBRA CIP 84682